

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DOCTORADO INTERNACIONAL
(Plan Propio UCA 2022-2023) Octubre, 2021-diciembre, 2023
RESOLUCIÓN Provisional (29/05/24)

Apellidos	Nombre	Programa de Doctorado	Actividad	Observaciones	Resolución	Cantidad
Amaya Vías	Silvia	Ciencias y Tecnologías Marinas	University of Liège, Bélgica	Contratada predoctoral	Desfavorable	-
Andreu García	Pablo	Recursos Agroalimentarios	Escola Superior Agrária of Instituto Politécnico de Castelo Branco, Portugal	---	Favorable	1.380
Torbio Escobar	Marta	Turismo	University of Algarve, Portugal	---	Favorable	900

Se recuerda a todos aquellos que todavía no lo hayan hecho constar que, de acuerdo con el apartado "Solicitudes" de la convocatoria, "Los solicitantes deberán concurrir o haber concurrido a las convocatorias de movilidad subvencionadas por organismos nacionales o autonómicos, fundamentalmente, cuando sea posible, el programa erasmust+. En caso de resultar adjudicatario de ambas ayudas, la cuantía total a percibir podrá superar el máximo estimado para cada zona geográfica, recogido en el apartado anterior en un 15%. Debiéndose, en su caso, reintegrar la cantidad que corresponda". Se deberá, por tanto, presentar justificante de haber solicitado ayuda para la misma actividad en cualquier convocatoria de movilidad (más información sobre convocatorias abiertas en <https://internacional.uca.es>, apartado "Convocatorias), o bien comunicación recibida en caso de no haber sido seleccionado o de que el destino no se ofertase en la convocatoria a la que el doctorando se hubiera presentado.

Lo beneficiarios deberán presentar en el plazo máximo de un mes, desde la finalización de la actividad, **certificado de realización de una estancia pre-doctoral con indicación del periodo y un breve resumen de la actividad realizada firmada por el investigador receptor.**

En Cádiz, a 29 de mayo de 2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XZX2IZZGIZ3VKCB5GAT77GY	Fecha	29/05/2024 11:23:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS ESCORIZA MORERA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XZX2IZZGIZ3VKCB5GAT77GY	Página	1/2



Fdo.: Luis Escoriza Morera
Director de las Escuelas Doctorales de la Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XZX2IZZGIZ3VKCB5GAT77GY	Fecha	29/05/2024 11:23:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS ESCORIZA MORERA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XZX2IZZGIZ3VKCB5GAT77GY	Página	2/2

